



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Radicado Interno No. 102955

Que mediante providencia calendada cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. Luis Benedicto Herrera Díaz, dentro de la acción de tutela instaurada por: Carlos Fernando Muñoz Hernández Contra Sala Civil Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá, Juzgado Cuarenta Y Tres Civil Del Circuito De Bogotá, radicado único No. 110010203000202301761-01, **resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión impugnada por las razones expuesta en esta instancia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone se pone en conocimiento el mencionado proveído a: todas partes, intervinientes, terceros, sujetos procesales, **en la causa rad. n.º 11001-31-03-043-2020-00196-00** y a todos los intervinientes e interesados en el juicio originaron la queja, quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web


<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 21 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral